

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

AVISO DE SALA N°04 DE 2024

La suscrita Magistrada MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 08:30 A.M., con asistencia de los señores Magistrados JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS y RUTH ELENA GALVIS VERGARA por medio electrónico, serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2024 00113 00	MILLER SAAVEDRA LVAO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 18 2023 00648 01	ELENA DEL CARMEN JIMÉNEZ DE LASTRA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTRA.	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 17 2023 00548 01	REINALDO ALFONSO RODRÍGUEZ HERRERA	JUZGADO DIECINUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 06 2023 00496 00	ARMANDO ARIAS PULIDO	JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	

ASUNTOS CIVILES

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
VERBAL 13 2017 00290 03	JESÚS ALFONSO GARCIA	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	

El **ACTA DE APROBACIÓN**, prevista en el artículo 57 de la Ley 270 de 1996, se encuentra constituida por las observaciones efectuadas a cada proceso.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala y al Secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

(firmado electrónicamente)

MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA

Magistrada

Firmado Por:

Maria Patricia Cruz Miranda

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c241083aaa6c5fbcdaebe55bd1866f053aee86b6860a99400ee82f213bab2855**

Documento generado en 29/01/2024 04:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>